

## LIGA AUTONÓMICA BOWLING

### NORMATIVA DE COMPETICIÓN 2024/2025

#### GENERAL

1. Esta Normativa regulará la organización y el desarrollo de la Competición Autonómica de Bowling organizada por la Federación de Deportes Adaptados de la Comunitat Valenciana (FESA).
2. Toda persona participante en la Competición quedará sujeta a la presente Normativa.

#### MODALIDAD DE JUEGO

3. Existen dos categorías de juego: masculina y femenina.

#### LICENCIAS

4. Todas las personas deberán estar en posesión de la "LICENCIA DE DEPORTISTA" emitida por FESA para la temporada 2024/2025, siguiendo la normativa de licencia establecida.
5. La licencia puede ser vinculada a un club o independiente.
6. Cualquier deportista podrá inscribirse en cualquier momento de la temporada, a través de un club o como independiente, tramitando la licencia correspondiente.
7. Cada club dispondrá de una persona delegada de bowling que asistirá a las reuniones de la División y que será la responsable de todos los/as deportistas de su club en la competición. Cada deportista independiente podrá acudir a las reuniones como persona individual.

#### INSTALACIONES

8. La instalación será **LA BOLERA DE VALENCIA** (Avenida de Campanar,126, en València).
9. La reserva de las instalaciones será gestionada por FESA. **Y FESA cubrirá el gasto de 7 de las 9 jornadas. Los clubes/deportistas deben cubrir el gasto de las jornadas 5ª y 6ª.**

#### DEPORTISTAS

10. Si un/a deportista abandonara injustificadamente una jornada, obtendrá los puntos conseguidos hasta ese momento y 0 en el resto de las partidas de esa jornada.
11. Si un/a deportista llega con retraso a la jornada sin justificación y ya ha comenzado la competición no podrá participar en la jornada, y puntuará 0 en dicha jornada. Si llega una vez finalizado el calentamiento, podrá participar en la jornada sin disfrutar de tiempo de calentamiento.

12. En cuanto a la vestimenta, todos los/as deportistas deberán ir debidamente vestidos a los encuentros, aquellos/as deportistas que estén vinculados a un club deberán llevar la vestimenta (camiseta, sudadera, chándal) con el escudo.
13. Cada deportista debe llevar su calzado deportivo adecuado para la instalación, o alquilar por su cuenta calzado en la bolera.
14. Todos los/as deportistas están obligados/as a retirarse las ayudas técnicas (audífonos, implantes cocleares, etc.) para disputar todas las partidas, tal y como se indica en la Normativa General de la FEDS.

#### COMPETICIÓN, CUADROS Y NORMAS PARA LA CLASIFICACIÓN

15. La liga autonómica se disputará siempre que haya un mínimo de 6 personas inscritas en total.
16. La competición se realizará de manera conjunta entre hombres y mujeres, aunque la clasificación final de la liga sea diferenciada.
17. **En cada jornada se disputarán 3 partidas.**
18. La distribución de pistas se realizará siguiendo la clasificación general. En la primera jornada se realizará un sorteo. Sólo en caso de urgencia por cuestiones laborales, se establecerá una pista rápida.
19. Las partidas se disputarán en dos pistas cruzadas:
  - El/la deportista situado en la pista derecha iniciará el juego.
  - Los/as deportistas lanzarán de forma sucesiva y por orden regular un cuadro en cada pista, pasando a la pista continua para el siguiente cuadro, hasta completar la partida.
  - Queda prohibido pisar la línea de falta.
20. Los/as participantes deberán estar atentos y preparados para cuando les toque el turno de juego. Así mismo, deberán permanecer fuera de la zona de lanzamiento mientras no les toque tirar, para no molestar al deportista que este en la pista de lanzamiento preparado/a para tirar.
21. Cualquier incidente deberá anotarse en durante la jornada como Observación y ser firmado por todos los/as delegados para el estudio por la División. Si no hubiera nada escrito después no se podrá resolver el incidente.

## INSCRIPCIÓN

### 22. Los/as deportistas deberán inscribirse para cada jornada al correo

[kaos\\_martin@hotmail.com](mailto:kaos_martin@hotmail.com) como plazo el miércoles anterior a la jornada, antes de las

**14:00 h.** Desde la División se enviará el listado definitivo a los clubs o deportistas independientes el jueves. Si alguna persona detecta un error, debe comunicarlo para hacer el cambio antes de la siguiente jornada.

23. Si un/a deportista no puede acudir a una jornada por **causas justificadas** (enfermedad o laboral) deberá comunicarlo a FESA antes del jueves anterior al encuentro.

Si es posible este/a deportista disputará en jornadas posteriores las partidas pendientes.

Si no puede acudir a ninguna jornada oficial, podrá disputar las partidas en otra fecha concretando con el delegado el día en que jugará. FESA cubrirá el gasto por importe similar al resto de participantes.

En ambos casos, si la jornada que no se puede disputar es la última, debe preverlo y jugar las partidas con anterioridad u obtendrá 0 puntos en dicha jornada.

24. Si un/a deportista inscrito en una jornada no acude a ella de manera **injustificada**, la jornada se le dará por jugada con puntuación 0. Si este hecho ocurre tres veces, quedará descalificado/a.

## CLASIFICACIÓN INDIVIDUAL

25. La clasificación se establecerá en función del número total de bolos derribados por cada deportista a lo largo de las partidas.

26. Una vez finalizada cada jornada se procederá a la suma de los puntos acumulados en las diferentes jornadas en las que haya participado cada deportista, obteniendo la clasificación oficial de los mejores deportistas sordos y sordas de Bowling de la Comunitat Valenciana.

27. La clasificación se comunicará la semana siguiente a una jornada por correo electrónico junto al resultado de dicha jornada. Además, se publicará en la [web de FESA](#) así como en el

## CALENDARIO

28. La Liga de Bowling CV se desarrollará en la temporada deportiva 2024/2025.

29. **Se disputarán 9 jornadas**, finalizando la competición preferiblemente antes del Campeonato de España de Bowling para Sordos organizado por la FEDS.

30. El calendario confeccionado es el siguiente, pudiendo sufrir modificaciones acordadas en posteriores reuniones:

JORNADA	FECHA
1ª	16 diciembre 2024
2ª	13 enero 2025
3ª	27 enero 2025
4ª	3 de marzo 2025
5ª	31 de marzo 2025
6ª	7 abril 2025
7ª	28 abril 2025
8ª	12 mayo 2025
9ª	26 mayo 2025

31. **Las jornadas se jugarán en lunes a las 17:30 h.** Comenzando el calentamiento a las 17:15h., por los que todas las personas deben estar en la instalación antes.

#### RECOMPENSAS Y PREMIOS

32. FESA recompensará a los 3 primeros clasificados de cada modalidad (femenina y masculina) en la competición con el correspondiente galardón por determinar (copa, trofeo, medalla, diploma...).

33. Los gastos de desplazamiento y dietas correrán a cargo de cada participante/club.